



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

**N° 473-2023-GM/MDI**

Ite, 29 de diciembre de 2023

### VISTOS:

El Informe N° 0846-2023-GDE-GM/MDI de fecha 14 de diciembre del 2023; Informe N° 1226-2023-GDS-GM/MDI de fecha 23 de noviembre del 2023; Informe N° 4369-2023-GIDTI-GM/MDI de fecha 18 de diciembre del 2023; Informe N° 445-2023-OGAJ/MDI de fecha 22 de diciembre del 2023; Informe N° 1193-2023-OGPPMPI-GM/MDI de fecha 29 de diciembre del 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el numeral 6. del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que: “Son atribuciones del Alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.”; lo cual concuerda con lo establecido en el artículo 43° del mismo cuerpo legal, que establece que: “Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”. En este sentido, a través de la Resolución de Alcaldía N° 013-2023-MDI/A, de fecha 04 de enero de 2023, se delega y desconcentran facultades administrativas y resolutivas de Alcaldía en la Gerencia Municipal, específicamente en el Artículo Primero numeral 24, que dispone: *24. Aprobar los planes de trabajo y las ampliaciones de plazo correspondientes de las Gerencias y oficinas.*

Que, a través de la Directiva N° 003-2014-GIO-MDI la Municipalidad Distrital de Ite, se regula las “NORMAS PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA POR EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE”, la cual tiene como finalidad de garantizar la eficiencia, eficacia, legalidad técnica - Administrativa y transparencia en la ejecución de los recursos asignados, contribuyendo a la adecuada utilización del por supuesto público, destinado a las actividades de mantenimiento de la Inversión pública y su funcionalidad en el ámbito del Distrito de Ite.

Que, la Directiva N° 003-2014-GIO-MDI la Municipalidad Distrital de Ite, regula las “NORMAS PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA POR EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE”, establece en el numeral 6.2. de las VI Disposiciones Generales que *Anualmente debe formularse un Programa Anual de Mantenimiento de la Inversión Pública, desagregado y/o dependencias del Gobierno Local, el cual consolida los requerimientos, teniendo en cuenta la asignación y disponibilidad de recursos públicos, dicho programa anual de mantenimiento deberá ser aprobado con acto resolutivo por el titular del pliego y/o máxima autoridad administrativa.*

Que, con Informe N° 0846-2023-GDE-GM/MDI de fecha 14 de diciembre del 2023, el Gerente de Desarrollo Económico remite información para incorporación al programa mantenimiento anual de mantenimientos del año 2024 de la Gerencia de Desarrollo Económico.

Que, con Informe N° 1226-2023-GDS-GM/MDI de fecha 23 de noviembre del 2023, el Gerente de Desarrollo Social remite información para incorporación al programa mantenimiento anual de mantenimientos del año 2024 de la Gerencia de Desarrollo Social.

Que, con Informe N° 4369-2023-GIDTI-GM/MDI de fecha 18 de diciembre del 2023, el Gerente de Inversiones, Desarrollo Territorial e Infraestructura informa que en vista de las diversas necesidades de la población del Distrito de Ite, y a fin de salvaguardar la vida útil de sus infraestructuras, es que la Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Desarrollo Económico y la Gerencia de Inversiones, Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicitan la aprobación del Programa Anual de Mantenimiento de la Inversión Pública del Año 2024 y finalmente consolidando los mantenimientos programados es que se solicita la apertura de meta presupuestal por el monto de S/ 10'968,866.41 (Diez millones novecientos sesenta y ocho mil ochocientos sesenta y seis con 41/100 soles), según lo detallado en el Expediente del PROGRAMA ANUAL DE MANTENIMIENTOS DE LA INVERSION PUBLICA DEL AÑO 2024.

Que, con Informe N° 445-2023-OGAJ/MDI de fecha 22 de diciembre del 2023, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, respecto al PROGRAMA ANUAL DE MANTENIMIENTOS DE LA INVERSION PUBLICA DEL AÑO 2024, recomienda se derive Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones a fin de que emita la opinión sobre disponibilidad presupuestal correspondiente y continuar con el trámite pertinente.

Que, con Informe N° 1193-2023-OGPPMPI-GM/MDI de fecha 29 de diciembre del 2023, la Jefa de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones emite opinión favorable de disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 10'968,866.41 (Diez millones novecientos sesenta



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

y ocho mil ochocientos sesenta y seis con 41/100 soles), para la financiar el PROGRAMA ANUAL DE MANTENIMIENTOS DE LA INVERSION PUBLICA DEL AÑO 2024 y recomienda continuar con el trámite para su aprobación correspondiente mediante acto resolutivo.

Que, contando con los Informes Técnicos emitidos por los especialistas en la materia como son la Gerencia de Inversiones, Desarrollo Territorial e Infraestructura, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones, de la Municipalidad Distrital de Ite; en ese sentido, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente.

De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Ite, y Resolución de Alcaldía N° 013-2023-MDI/A, de fecha 04 de enero de 2023 que delega facultades a la Gerencia Municipal, y contando con la visación de la Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Desarrollo Económico, Gerencia de Inversiones, Desarrollo Territorial e Infraestructura, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones, y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el PROGRAMA ANUAL DE MANTENIMIENTOS DE LA INVERSION PUBLICA DEL AÑO 2024 de la Municipalidad Distrital de Ite, por un monto de S/ 10'968,866.41 (Diez millones novecientos sesenta y ocho mil ochocientos sesenta y seis con 41/100 soles), conforme al Programa Anual que como anexo forma parte integrante de la presente resolución y de conformidad a los considerandos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Inversiones, Desarrollo Territorial e Infraestructura, el cumplimiento del Programa Anual, el cual forma parte de la presente resolución, con estricta observancia de las normas vigentes sobre la materia.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** la notificación con la presente resolución, a las áreas correspondientes para su conocimiento y cumplimiento y a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación, para la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ite.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE  
  
ING. ALIANDRO ESTRADA ANDRADE  
GERENTE MUNICIPAL

GM  
GIDTI  
GDS  
GDE  
OGPPMPI  
OPMI  
OGAJ  
OTIC